



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25899 31 05 001 2018 00069 01

Gladys Guerrero Fresneda contra Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y Mary Vestalia Rojas Leal.

Bogotá D. C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020).

Auto

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 *«por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica»* para los procesos en curso y los que se inicien en adelante, **se admite** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la demandada Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. en contra de la sentencia proferida el 10 de marzo de 2020 por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca.

En firme esta providencia, ingrédese al despacho para disponer el traslado a las partes.

Notifíquese y cúmplase,


MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada